

APOYOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALTO IMPACTO EN ACCESO ABIERTO- EDICIÓN 2026

I. Presentación

La publicación de los resultados de investigación en revistas académicas indizadas constituye una etapa esencial del proceso de investigación, pues permite validar los hallazgos y asegurar su calidad a través de la revisión por pares. De esta forma, se pone a disposición de la comunidad académica global el nuevo conocimiento generado. En ese sentido, publicar en revistas de prestigio no solo certifica el rigor metodológico y la relevancia de la investigación, sino que también garantiza su difusión y potencial de impacto en el avance del conocimiento, la generación de nuevas investigaciones y la solución de los desafíos de la sociedad.

En un contexto global caracterizado por la acelerada producción de conocimiento, y la creciente competencia por visibilidad internacional, las universidades deben fortalecer sus estrategias para posicionarse en el ámbito académico y contribuir de manera efectiva al desarrollo social, económico y cultural de su entorno. Consciente de esta realidad, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) reafirma su compromiso con la excelencia académica y la generación de conocimiento de alto impacto como uno de los pilares de su quehacer universitario, y presenta la convocatoria “Apoyos para la Publicación de Artículos de Alto Impacto en Acceso Abierto - Edición 2026”.

Las publicaciones científicas en revistas indizadas de alto impacto —clasificadas en cuartiles Q1 y Q2 en bases de datos reconocidas como Scopus y Web of Science— constituyen uno de los principales indicadores de desempeño de la investigación a nivel mundial. Para la PUCP, incentivar la participación de sus investigadores en estos circuitos académicos es esencial para consolidar su reputación como universidad de investigación, fortalecer su presencia en redes de colaboración global y garantizar que el conocimiento que genera tengan alcance e impacto en la comunidad científica internacional.

A través de esta iniciativa se podrá acceder a un apoyo para cubrir los costos asociados a la publicación de artículos en acceso abierto. Al otorgar este apoyo financiero, la PUCP incentiva la publicación en medios de calidad, promueve la correcta filiación institucional de los autores y fortalece la visibilidad y el reconocimiento de la producción académica de la Universidad en la comunidad internacional. Asimismo, busca fortalecer la cultura de filiación institucional y de registro adecuado de su producción académica, asegurando que el impacto académico de la PUCP sea reconocido de manera justa y precisa en las métricas globales.



II. Definiciones¹

Para efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- **Article Processing Charge (APC):** Tarifa establecida por las editoriales para cubrir los costos de procesamiento y publicación de artículos. Se consideran las tarifas asociadas a publicaciones en acceso abierto.
- **Artículo aceptado para publicación:** manuscrito que ha completado satisfactoriamente el proceso editorial de la revista y ha sido aprobado para su publicación sin observaciones pendientes por parte del Editor o del Comité Editorial. Dependiendo de la política de la revista, esta condición puede acreditarse mediante la notificación formal de aceptación, la aceptación editorial definitiva o la clasificación del manuscrito como *accepted* o *in press*. Para efectos de este instrumento, sólo se considerarán como válidas las comunicaciones formales emitidas por la revista o su sistema de gestión editorial.
- **Autor corresponsal:** Es el investigador que actúa como enlace durante la presentación del manuscrito, la revisión por pares y todo el proceso editorial, incluido el periodo posterior a la publicación. Así mismo, asume la responsabilidad principal de atender y responder las consultas de lectores, editores u otros interesados en la información científica asociada al trabajo publicado.
- **Artículo retractado:** Es un manuscrito que, tras haber sido difundido, es objeto de una retractación formal por parte de la revista o editorial, debido a que se ha determinado que sus resultados, datos o conclusiones no son fiables. La retractación puede deberse a la existencia de errores graves no intencionales que invalidan el trabajo, o a prácticas inapropiadas, tales como plagio, fabricación o manipulación de datos, autoría indebida u otras faltas éticas atribuibles a uno o más autores.
- **Filiación institucional:** Es la denominación mediante la cual un autor indica expresamente en su publicación la institución a la que pertenece. En el caso de la comunidad PUCP, la filiación oficial y única es Pontificia Universidad Católica del Perú. El autor debe emplear este nombre de manera consistente y exclusiva al consignar su afiliación institucional en los artículos que publique, especialmente cuando actúe como autor solicitante de un apoyo del VRI.
- **Primer autor de una publicación:** investigador que ha realizado la mayor parte del trabajo de investigación y redacción de los resultados publicados (artículo, capítulo de libro, libro, etc.). Su nombre aparece en primer lugar en la lista de autores y refleja un rol protagónico en la generación del conocimiento presentado.
- **Revistas de alto riesgo editorial:** Son publicaciones académicas que se guían por cuestionables estándares éticos y académicos. En su mayoría, carecen de un proceso

¹ Elaboración propia.



de revisión por pares riguroso y su principal objetivo es el lucro económico en lugar de la difusión de la investigación y el conocimiento.

- **Ventanilla abierta:** Modalidad de convocatoria que permite presentar solicitudes a lo largo del año, las cuales serán evaluadas y respondidas dentro de un plazo establecido, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

III. Objetivo de la convocatoria

Fomentar la publicación de resultados de investigación en acceso abierto en revistas indizadas en Scopus o Web of Science (WoS), y clasificadas en los cuartiles Q1 o Q2. Para ello, ofrece la posibilidad de acceder a un apoyo económico para la cobertura de los Costos por Procesamiento de Artículos (APC, por sus siglas en inglés).

Con este esfuerzo, la Universidad aspira a incrementar el número de publicaciones en acceso abierto en dichos cuartiles, mejorar su posicionamiento académico nacional y regional, y contribuir a que los proyectos de investigación —financiados o no— logren un mayor nivel de visibilidad, colaboración internacional y difusión del conocimiento.

IV. Público objetivo

Esta convocatoria está dirigida a docentes ordinarios y contratados en todas las dedicaciones (TC, TPA, y TPC), adscritos a un departamento académico². En el caso de los contratados TPA, deberán tener carga lectiva al momento de presentar la solicitud³.

También podrán acceder al apoyo aquellos investigadores que se encuentren realizando estancias de posdoctorado en la PUCP y tengan un convenio vigente⁴, así como personal administrativo con rol de investigador. Para este último caso, deberá estar inscrito en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) con un registro como “investigador activo”⁵ (conforme a los requisitos señalados por el actual Reglamento RENACYT, aprobado por la Resolución Nro. 090-2021-CONCYTEC-P). Asimismo, deberá registrar a la PUCP como su institución laboral principal tanto en CTI Vitae como en ORCID (<https://orcid.org/>), asegurándose de que ambos perfiles estén actualizados y configurados como públicos, a fin de garantizar la correcta filiación institucional.

² Se considera únicamente a los docentes PUCP que están dentro del régimen de la Dirección Académica del Profesorado (DAP). No se consideran docentes de formación continua, docencia extraordinaria, jefes de práctica o instructores.

³ En caso el docente contratado TPA no cuente con carga lectiva, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de respaldo, cuyo modelo se encuentra en el Anexo 3 de las presentes bases. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

⁴ Corresponde a los ganadores de la convocatoria a Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP que convoca el VRI desde el 2023.

⁵ Se considerará el registro RENACYT a la fecha de la presentación de la solicitud. No se considerarán registros en trámite ante CONCYTEC.



V. Requisitos de postulación

- El artículo debe ser inédito y haber sido aceptado para publicación en una revista indizada en Scopus o Wos, clasificada en los cuartiles Q1 o Q2 al momento de la aceptación definitiva del artículo (aceptado sin observaciones).
- Las revistas o editoriales no deben presentar características que las puedan considerar como de alto riesgo editorial, entendida como la presencia de prácticas editoriales cuestionables o señales que comprometan la calidad, transparencia o integridad del proceso editorial⁶.
- Son elegibles los artículos que se deriven de proyectos de investigación, con o sin financiamiento, así como aquellos provenientes de tesis sustentadas. Quedan excluidas las publicaciones provenientes de proyectos que ya cuenten con presupuesto asignado para el pago total de APC, gestionados por el VRI (con financiamiento interno o externo).
- El docente debe figurar como primer autor del artículo y contar con filiación institucional exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)⁷. De manera excepcional, podrán solicitar el apoyo quienes figuren como autor corresponsal, siempre que mantengan filiación exclusiva a la PUCP y que al menos el 50 % de los coautores del artículo también mantengan dicha filiación exclusiva a la PUCP.
- En el caso de publicaciones derivadas de tesis, el asesor o coasesor podrá presentar la solicitud siempre que figure como coautor corresponsal en el artículo y mantenga filiación institucional exclusiva a la PUCP. En estos casos, el tesista debe figurar como primer autor y como tal también debe tener filiación exclusiva a la PUCP.
- En el caso de los investigadores postdoctorales y el personal administrativo con rol investigador, se requiere que figuren siempre como primer autor y que su filiación institucional sea exclusivamente a la PUCP.
- Si el artículo proviene de un proyecto financiado o de una tesis sustentada, deberá encontrarse registrado en el CVPUCP al momento de presentar la solicitud.
- Únicamente se aceptarán artículos originales o de revisión (revisión sistemática o metaanálisis) enviados a revistas académicas que cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases. Se excluyen del presente apoyo los *conference papers*, *preprints*, comunicaciones cortas, notas de investigación, originales breves, editoriales, cartas al editor, reseñas bibliográficas, traducciones, documentos de conferencias en extenso (proceedings), resúmenes de conferencias (meeting

⁶ En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece mayor información sobre revistas y editoriales de alto riesgo: <https://quiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdealtoriesgo>.

⁷ La forma de consignar la filiación a la PUCP debe considerar lo señalado en los “Lineamientos para la filiación institucional, identificación de autores y reconocimiento del financiamiento del VRI en publicaciones académicas”: <https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/12/Lineamientos-para-la-filiacion-institucional-PUCP.pdf>.



abstracts), obituarios, noticias u otros tipos de manuscritos que no correspondan a un artículo original o de revisión.

- A la fecha de la presentación de la solicitud, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos. Para información sobre deudas de resultados académicos puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.
- No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

VI. Financiamiento

- Se otorga un aporte económico para cubrir los costos de publicación (APC). A continuación, se detallan los montos máximos financiables para la presente convocatoria, en función del cuartil al que pertenezca la revista.

Tipo de publicación	Monto máximo financiable
Artículos en revistas indizadas en Scopus o WoS (Q1)	USD 3,500
Artículos en revistas indizadas en Scopus o WoS (Q2)	USD 2,500

- El apoyo no aplicará cuando el artículo cuente con presupuesto asignado para el pago total del APC proveniente de un proyecto de investigación (con financiamiento interno o externo), gestionado por el VRI.
- En caso de que dicho financiamiento cubra solo una parte del APC, el apoyo podrá otorgarse únicamente por la diferencia no cubierta, siempre dentro de los topes máximos establecidos en esta convocatoria.
- Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria, estableciéndose hasta un máximo de dos solicitudes aprobadas durante la presente edición de esta convocatoria, por investigador, para garantizar la equidad en la asignación de recursos.
- No se cubrirán gastos que no estén contemplados dentro de los beneficios establecidos en estas bases.

VII. Postulación

Antes de solicitar el apoyo económico, el solicitante deberá revisar si la revista en la que se publicará el artículo está incluida en los acuerdos transformativos suscritos por la PUCP con editoriales académicas. En caso la revista esté cubierta por dichos acuerdos y el



artículo sea elegible para publicación sin costo o con tarifas preferenciales, el apoyo económico no aplicará o se ajustará únicamente a la diferencia no cubierta⁸.

Las postulaciones se realizarán mediante la modalidad de ventanilla abierta desde el 09 de febrero hasta el 06 de noviembre del 2026⁹, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Los casos que no hayan podido postular dentro de las fechas establecidas por no contar con la carta de aceptación y que necesiten efectuar el pago del APC durante el 07 de noviembre del 2026 hasta antes de la apertura de una nueva edición de esta convocatoria, podrán solicitar el apoyo mediante reembolso una vez que la ventanilla abierta de la convocatoria 2027 haya sido habilitada y únicamente durante el mes de febrero de dicho año. En estos casos, la solicitud se regirá por las bases de la convocatoria 2027 y siempre que se cumplan los requisitos establecidos¹⁰.

Esta postulación la realizará íntegra y únicamente el investigador/a que solicita el apoyo, exclusivamente a través de la plataforma de postulación de la DFI, que será comunicada oportunamente a través del Portal de Investigación PUCP y medios institucionales. No será aceptado ningún documento enviado por otra vía.

Se solicitará presentar la siguiente información:

- Artículo completo aceptado por la revista (formato PDF) en donde se evidencia la autoría y filiación a la PUCP (no se consideran los abstract).
- Carta o comunicación emitida por la revista en donde se certifique que el artículo ha sido aceptado para publicación, sin observaciones adicionales.
- Comprobante del costo de publicación (APC) emitido por la revista.
- Anexo 1: Declaración jurada - *Formato general*.
- Anexo 2: Declaración jurada - *Aplicable únicamente a asesores de tesis*.
- Anexo 3: Carta de respaldo emitida por el jefe de departamento (únicamente en el caso de los docentes contratados TPA sin carga lectiva).

VIII. Evaluación, selección y resultados

- La Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) es responsable del proceso de evaluación y aprobación de las solicitudes presentadas. La evaluación de las solicitudes consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación, según lo indicado en las bases¹¹.
- Para efectos de la evaluación de los cuartiles se considerará el cuartil de la revista según el Journal Citation Reports (JCR) para revistas indizadas en WoS y el Scimago

⁸ En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece mayor información sobre los acuerdos transformativos con la PUCP: <https://biblioteca.pucp.edu.pe/asesorias-y-apoyo-a-la-investigacion/acuerdos-transformativos>.

⁹ Este periodo de cierre se establece considerando las fechas límite para las ejecuciones presupuestales fijadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad.

¹⁰ Para poder efectuar la opción del reembolso, el docente deberá coordinar previamente con la unidad gestora de su unidad los requisitos necesarios para la emisión de la factura.

¹¹ Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad ubicada en el Anexo 4 de las presentes bases.



Journal Rank (SJR) para revistas indizadas en Scopus. En todos los casos, se tomará como referencia el cuartil más reciente publicado al momento de la aceptación definitiva del artículo (aceptado sin observaciones).

- Las solicitudes serán evaluadas individualmente, debiendo recibir una respuesta en un plazo máximo de quince días hábiles, señalando su aceptación o no y el monto a recibir por el fondo.
- La selección de los ganadores dependerá de la disponibilidad del presupuesto y del orden de recepción de las solicitudes.

IX. Gestión del fondo

- El monto aprobado será transferido a la unidad de postulación indicada por el docente beneficiario, que será responsable de la gestión de este recurso, según el rubro aprobado. Dicha unidad será también responsable de atender y gestionar los posibles requerimientos no previstos del beneficiario siempre en correspondencia con los objetivos de la subvención aprobada.
- En caso el solicitante deba efectuar el pago del APC antes de que la subvención esté disponible en la unidad correspondiente, y siempre que su solicitud haya sido aprobada y comunicada al postulante, se permitirá el reembolso a la unidad. No se considerará el reembolso de pagos realizados antes de la aprobación de la solicitud por parte de la DFI, con excepción de lo establecido en la Sección VI de las presentes bases.
- Se firmará un Acuerdo de Subvención en el que se establecen los compromisos asumidos por el docente beneficiario en el marco del presente Fondo. En este, se detallarán los rubros y montos financiados, los compromisos asumidos junto a sus respectivas fechas de entrega. Dicho documento deberá ser devuelto firmado a DFI. Una vez recibido el Acuerdo de Subvención, la DFI iniciará la transferencia del fondo aprobado.
- Los recursos estarán disponibles en su unidad, en promedio, dos semanas a partir de la notificación de ganadores (sujeto a las coordinaciones con las unidades administrativas involucradas).
- El presupuesto deberá ejecutarse en el mismo año en que se otorga el apoyo¹². Para ello, se deberán tener en cuenta las fechas límite para las ejecuciones presupuestales indicadas por las instancias administrativas correspondientes de la Universidad, las cuales deberán coordinarse directamente con la unidad que gestiona el fondo.

¹² El docente deberá coordinar con su unidad gestora del fondo las solicitudes de compra, pago y liquidaciones de gasto según el presupuesto asignado, así como las fechas límites de rendiciones de cuentas, según las fechas establecidas por la Universidad.

X. Devolución de recursos

En caso de retractación del artículo por causas atribuibles al autor o a los coautores, el beneficiario del apoyo estará obligado a la devolución íntegra de los recursos otorgados.

XI. Compromisos

Como resultado del financiamiento otorgado, el beneficiario deberá presentar a la DFI lo siguiente:

- Publicación del artículo académico publicado en la revista indizada postulada, que cumpla con consignar la filiación institucional conforme a los compromisos definidos.
- El correcto registro de la publicación en el CVPUCP, en el módulo “Publicaciones”, ubicado dentro de la pestaña “Investigación”. En el caso de artículos que provengan de proyectos de investigación convencionales, el proyecto deberá estar registrado en el CV PUCP y el artículo deberá estar ligado a ese proyecto en el CV PUCP.

La DFI comunicará oportunamente el mecanismo para reportar los resultados, el cual deberá completarse dentro de un plazo máximo de cuatro meses después de aprobada la subvención.

XII. Propiedad Intelectual

Los autores deberán respetar las normas vigentes sobre propiedad intelectual y los derechos de terceros al preparar y difundir sus publicaciones académicas. En caso de emplear obras, datos o recursos intelectuales de terceros, deberán contar con las autorizaciones previas correspondientes y realizar las citas o referencias adecuadas conforme a las buenas prácticas de integridad científica.

XIII. Ética e Integridad de la Investigación

El artículo postulado y el proceso de investigación del que se deriva debieron haber cumplido con los estándares de ética e integridad académica establecidos en la normativa vigente de la PUCP, en el Código Nacional de Integridad Científica y, en general, en las normas internacionales de publicación académica. Además, los beneficiarios garantizan la veracidad de la información presentada en el marco de la solicitud. En ese marco, se espera que los artículos se publiquen en revistas y editoriales que no se encuentren catalogadas como de alto riesgo ni hayan sido desindizadas de Scopus o Web of Science por incumplimiento de estándares editoriales.

XIV. Otras consideraciones

- La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del apoyo, según corresponda, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del docente beneficiario.
- Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

XV. Cronograma

Actividad	Inicio	Fin
Publicación de bases de la convocatoria	Diciembre	
Registro de postulaciones (Ventanilla Abierta)	09/02/2026	06/11/2026 o hasta agotar recursos

Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse a:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe Teléfonos: 958198843



Anexo 1: Declaración Jurada - Formato general

[Ciudad], [Fecha]

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “Apoyos para la Publicación de Artículos de Alto Impacto en Acceso Abierto”

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Presente. –

De mi especial consideración:

Yo, **[Nombre completo del/la investigador/a]**, con código PUCP **[código]**, en mi condición de postulante a la convocatoria “Apoyos para la Publicación de Artículos de Alto Impacto en Acceso Abierto – Edición 2026”, en aras de preservar la transparencia y las buenas prácticas éticas relacionadas al otorgamiento del fondo, señalo bajo juramento y con carácter de declaración jurada lo siguiente:

1. Que cumple con lo establecido en los criterios de elegibilidad y lo establecido sobre los criterios de postulación.
2. Que soy **[Primer autor(a)/Autor corresponsal]** del artículo titulado **[Título del artículo]**, a publicarse en la revista **[Nombre de la revista]**.
3. Que el artículo presentado en la convocatoria se deriva del siguiente proyecto de investigación **[Nombre del proyecto]**.
4. Que el artículo a publicar presenta filiación exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) para los fines de la presente postulación.
5. Que no cuento con financiamiento asignado, gestionados por el VRI (sea interno o externo), para cubrir el pago total del APC del artículo postulado.
6. Que, en caso cuente con un financiamiento que cubra solo una parte del APC del artículo postulado, solicitaré el apoyo únicamente por el monto correspondiente a la diferencia no cubierta, respetando los topes máximos establecidos y las condiciones previstas en las presentes bases.
7. Que, en caso la publicación se derive de un proyecto de investigación financiado, este se encuentra registrado correctamente en mi CVPUCP.
8. Que no cuento con deuda con la DFI respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos. Tampoco cuento con una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
9. Que el artículo postulado y el proceso de investigación del que se deriva han cumplido con los principios de ética e integridad en la investigación que rigen en la PUCP y con lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica, así como con las normas internacionales de publicación académica, incluyendo aquellas referidas a la autoría responsable, la originalidad del contenido y la adecuada atribución de fuentes.

10. Que toda la información declarada en la presente DJ es veraz, completa y exacta y me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio relacionado con la presente declaración.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo]

Pontificia Universidad Católica del Perú

Anexo 2: Declaración Jurada - aplicable únicamente a asesores de tesis

[Ciudad], [Fecha]

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “Apoyos para la Publicación de Artículos de Alto Impacto en Acceso Abierto”

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Presente. –

De mi especial consideración:

Yo, **[Nombre completo del/la investigador/a]**, con código PUCP **[código]**, en mi condición de postulante a la convocatoria “Apoyos para la Publicación de Artículos de Alto Impacto en Acceso Abierto – Edición 2026”, en aras de preservar la transparencia y las buenas prácticas éticas relacionadas al otorgamiento del fondo, señalo bajo juramento y con carácter de declaración jurada lo siguiente:

1. Que cumple con lo establecido en los criterios de elegibilidad y lo establecido sobre los criterios de postulación.
2. Que soy el **[Asesor/Coasesor]** de la tesis titulada **[Título de la tesis]**, y que el/la tesista **[Nombre completo]**, con código PUCP **[código]**, es el/la primer(a) autor(a) de la publicación postulada y como tal presenta filiación exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) para los fines de la presente postulación.
3. Que soy coautor corresponsal del artículo titulado **[Título del artículo]**, a publicarse en la revista **[Nombre de la revista]**, el cual es postulado en la presente convocatoria y que la filiación es exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).
4. Que no cuento con financiamiento asignado, gestionados por el VRI (sea interno o externo), para cubrir el pago total del APC del artículo postulado.
5. Que, en caso cuente con un financiamiento que cubra solo una parte del APC del artículo postulado, solicitaré el apoyo únicamente por el monto correspondiente a la diferencia no cubierta, respetando los topes máximos establecidos y las condiciones previstas en las presentes bases.
6. Que, en caso se derive de una tesis sustentada, esta se encuentra debidamente registrada en el CVPUCP del asesor.
7. Que no cuento con deuda con la DFI respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos. Tampoco cuento con una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
8. Que el artículo postulado y el proceso de investigación del que se deriva han cumplido con los principios de ética e integridad en la investigación que rigen en la PUCP y con lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica, así como con las normas internacionales de publicación académica, en el marco de mi rol como asesor/a de la

tesis y coautor/a del artículo.

9. Que toda la información declarada en la presente DJ es veraz, completa y exacta y me comprometo a comunicar oportunamente cualquier cambio relacionado con la presente declaración.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo]

Pontificia Universidad Católica del Perú



Anexo 3: Carta de respaldo del jefe de departamento

[Ciudad], [Fecha]

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “Apoyos para la Publicación de Artículos de Alto Impacto en Acceso Abierto”

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Presente. –

De mi especial consideración:

Yo, **[Nombre completo de la Jefa/a de Departamento]**, en mi calidad de **Jefa/a** del Departamento Académico de **[Nombre del Departamento]**, expreso mi respaldo institucional a la postulación del/la docente **[Nombre completo del postulante]** a la convocatoria **“Apoyos para la Publicación de Artículos de Alto Impacto en Acceso Abierto – Edición 2026”** convocado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP.

Hago constar que **el/la docente** es **profesor/a contratado/a** bajo la dedicación de Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) y que no cuenta con carga lectiva asignada en el semestre **[2026-1 / 2026-2]**; no obstante, retomará sus labores en el ciclo regular siguiente.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo del Jefe/a]

[Jefe/a]

[Nombre del Departamento Académico]

Pontificia Universidad Católica del Perú



Anexo 4: Cartilla de Elegibilidad

Nº	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria)	Revisión
1	Postulación	
	Serán presentadas íntegra y únicamente por el investigador/a que solicita el apoyo	Formulario de postulación
	La postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación de la DFI.	Formulario de postulación
2	Requisitos del postulante	
	Ser docente ordinario o contratado (TC, TPA, TPC), adscrito a un departamento académico. En el caso de los contratados TPA, deberán tener carga lectiva al momento de presentar la solicitud.	Formulario de postulación y la base de datos de docentes de la PUCP
	En caso el docente contratado TPA no cuente con carga lectiva, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de respaldo (Anexo 3).	Carta y Formulario de postulación
	Investigadores que se encuentren realizando estancias de posdoctorado en la PUCP y tengan un convenio vigente.	Base de datos de ganadores de la convocatoria gestionada por el VRI
	Personal administrativo con rol de investigador, inscrito en Renacyt. Deberá registrar a la PUCP como su institución laboral principal tanto en CTI Vitae como en ORCID.	Registro Renacyt, CTI Vitae y página ORCID.
	Al cierre del periodo de postulación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de resultados académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores.	Información brindada por las áreas u oficinas de la DFI
	No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.	Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios - PUCP
	Publicación derivada de un proyecto financiado o de una tesis sustentada registrada en el CVPUCP.	Campus virtual
3	Información que debe presentar el postulante	
	Artículo completo aceptado por la revista (en formato PDF) en donde se evidencie la autoría y filiación a la PUCP.	Formulario de postulación
	Carta o comunicación emitida por la revista en donde se certifique que el artículo ha sido aceptado para publicación, sin observaciones adicionales.	Formulario de postulación



Nº	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria)	Revisión
	Comprobante del costo de publicación (APC) emitido por la revista.	Formulario de postulación
	Declaración Jurada (Anexo 1 o Anexo 2, según corresponda).	DJ y Formulario de postulación
4	Requisitos de la publicación	
	Nivel de autoría y filiación institucional, según lo indicado en las bases.	Formulario de postulación y artículo completo
	Revista indizada en Scopus o Wos, clasificada en los cuartiles Q1 o Q2 al momento de la aceptación definitiva del artículo (aceptado sin observaciones).	JCR para revistas indizadas en WoS y SJR para revistas indizadas en Scopus